



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
"TODO POR LA PATRIA"**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS  
(ISSFFAA)  
SANTO DOMINGO, D. N.**

— ◆ —  
**"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"**



**MEMORIA INSTITUCIONAL  
2018**

# I. Índice de Contenido

<b>Resumen Ejecutivo</b>	<b>3</b>
<b>Información Institucional</b>	<b>7</b>
Misión	7
Visión	7
Funcionarios	7
Base Legal	9
<b>Resultados de la Gestión del Año</b>	<b>11</b>
a) Metas Institucionales	11
b) Indicadores de Gestión	12
1. Perspectiva Estratégica	12
i. Metas Presidenciales	12
ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico	12
iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)	13
2. Perspectiva Operativa	13
i. Índice de Transparencia	13
ii. Normas de Control Interno (NCI)	14
iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)	14
iv. Comisiones de Veedurías Ciudadanas	14
v. Auditorías y Declaraciones Juradas	14
3. Perspectiva de los Usuarios	14
i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1	14
c) Otras acciones desarrolladas	15
<b>Gestión Interna</b>	<b>17</b>
a) Desempeño Financiero	17
b) Contrataciones y Adquisiciones	19
<b>Reconocimientos</b>	<b>20</b>
<b>Proyecciones al Próximo Año</b>	<b>20</b>
<b>Anexos</b>	<b>21</b>

## II. Resumen Ejecutivo

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) ha centrado sus esfuerzos en el fortalecimiento de los planes y servicios sociales que presta a la población militar y a sus dependientes directos, conforme a su misión institucional, a los objetivos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2017-2020, y su Plan Operativo Anual 2018, en beneficio de sus afiliados.

Los planes sociales que la institución ejecuta corresponden a las prestaciones de Sueldo por Año (Compensación por Retiro), Seguro de Vida, Defunción del Titular y sus dependientes directos; así como las Ayudas Económicas para Estudios Universitarios (Becas Educativas), y Plan de Viviendas.

En cuanto a los servicios sociales, además de los servicios de salud que son ofrecidos a la población militar y sus dependientes, a través del Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS), que opera en la sede central de la institución; el ISSFFAA también provee servicios de economato, salud visual, acceso a medicamentos y recreación, a través de sus locales de supermercado, farmacia, óptica, y cine, así como el Club Recreativo Los Trinitarios. Se está realizando en la actualidad la readecuación y reequipamiento del Supermercado ISSFFAA, así como de las Farmacias y Ópticas de la sede central del ISSFFAA y del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, a fin de proporcionar productos alimenticios y medicamentos a bajo costo y con facilidades de crédito a los miembros de las instituciones militares; además fue remozado e instalado equipos de aire acondicionado en el local del Cine Teatro.

Entre los programas realizados en el presente año, cabe resaltar la entrega de **RDS100,000,000.00** asignados por disposición del Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República Lic. Danilo Medina Sánchez, Autoridad Suprema de las Fuerzas

Armadas, a los fines de que los miembros de las instituciones militares que cumplan con los requisitos establecidos, pudiesen tener acceso a una primera vivienda de bajo costo, mediante la Ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso. En este sentido, fueron realizados dos sorteos públicos del Bono Militar para Viviendas, durante los meses de julio y noviembre del presente año, beneficiando en total a 333 militares y asimilados militares, con un Bono de RD\$300,000.00 cada uno, a ser aplicable al inicial de su primera vivienda, en el proyecto de viviendas que este elija, desarrollado al amparo de la referida Ley.

### **Número de beneficiarios directos e indirectos**

Con respecto al número de beneficiarios de los planes sociales que esta institución administra, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero al 14 de noviembre del presente año, han sido atendidas 876 solicitudes por defunciones de dependientes, 44 casos de defunciones de titulares, 774 solicitudes de pago de sueldo por año, y 45 por cancelaciones de nombramiento, para un total de **1739 casos**.

Adicionalmente, a través del Plan de Becas Nacionales para Estudios Universitarios hemos beneficiado a **629 miembros y familiares directos**, con una ayuda económica de RD\$6,000.00 por cuatrimestre para cubrir total o parcialmente el costo de la matriculación.

Durante el período enero- noviembre del presente año, el CAPS ISSFFAA ha atendido **4280 pacientes**, realizando un total de 2652 consultas médicas, de las cuales 882 consultas de medicina general, 878 de oftalmología, 330 consultas pediátricas, 176 consultas ginecológicas, 188 de urología, y 198 de medicina interna; así como 1628 consultas odontológicas. De los pacientes atendidos 1790 son militares, 891 dependientes directos, 1198 asimilados militares, y 403 acciones cívicas.

En cuanto a los beneficiarios directos e indirectos de los proyectos de negocios sociales, en el recinto que aloja la sede central del ISSFFAA, se cuenta con una población militar de 362 miembros, incluyendo el personal de COOPINFA. Además de las personas que residen en el sector, que serían también potenciales usuarios de los servicios del Supermercado, Farmacia y Óptica ISSFFAA.

En cuanto a los servicios de la Farmacia y Óptica ISSFFAA del Hospital Central de las Fuerzas Armadas, más de 9000 personas en promedio, que reciben atención ambulatoria en la consulta externa y servicios de emergencia del hospital mensualmente, pueden adquirir medicamentos a bajo precio.

### **Objetivos logrados**

- Implementar medidas para promover la transparencia institucional a través de la creación de la página web institucional.
- Fortalecer y ampliar los planes de Defunción Familiar, Seguro de Vida y Plan de Retiro, a través de la mejora de los servicios y alcance de los planes.
- Fortalecer la capacidad de respuesta a los usuarios de nuestros planes y servicios, disminuyendo el tiempo de espera para entrega de las prestaciones económicas.
- Realizar acuerdos interinstitucionales para garantizar los servicios fúnebres a nivel nacional para los militares y sus dependientes directos.
- Culminar el remozamiento y entrega del total de las 298 casas y apartamentos que fueron donados por el Señor Presidente Constitucional de la Republica, en el año 2017, para los miembros de las Fuerzas Armadas.

## **Inversión**

Con respecto a la inversión realizada para el cumplimiento de las solicitudes de pago de prestaciones de los planes sociales, durante el período comprendido entre el 1ro. de enero al 14 de noviembre del presente año, se hicieron pagos por un monto de RD\$66,419,400.00 por defunciones de dependientes, RD\$6,073,497.80 por defunciones de titulares, RD\$368,076,579.32 en pagos de sueldo por año, y RD\$1,308,044.62 por cancelaciones de nombramiento, para un total de **RD\$441,877,521.74**. Adicionalmente, un monto de **RD\$3,775,900.00** en el Plan de Becas Nacionales para Estudios Universitarios para cubrir total o parcialmente el costo de la matriculación de militares y dependientes directos.

La inversión realizada en la totalidad de la ejecución de los proyectos de fortalecimiento de los servicios sociales a través de las áreas de negocios del ISSFFAA, en esta primera fase, ha sido de **RD\$12,822,156.89**, incluyendo infraestructura física, equipamiento y mobiliario.

### **III. Información Institucional**

#### **Misión**

Brindar a los miembros de las Fuerzas Armadas, así como a sus familiares directos, las prestaciones y beneficios sociales que satisfagan sus necesidades inmediatas en diferentes áreas.

#### **Visión**

Llegar a ser a mediano y largo plazo, una institución ejemplo, con una solidez que pueda brindar a todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sus familiares directos y miembros pensionados, el más completo sistema de seguridad social que satisfaga las necesidades del afiliado, en las áreas de salud, educación, vivienda, recreación y asistencia económica en diversas circunstancias y fines.

#### **Funcionarios**

- Director General.
- Director Ejecutivo.
- Gerente de Asesoría Legal.
- Gerente de Asesoría Financiera.
- Gerente de Asesoría Técnica.
- Ayudante Administrativo del Director.
- Dirección Financiera.
- Gerente de Auditoría Interna.
- Gerente de Tecnología.
- Gerente de Relaciones Públicas.
- Gerente Administrativa.
- Gerente de Recursos Humanos.
- Gerente de Bienestar Social.
- Gerente de Préstamos Hipotecarios.

- Oficial Ejecutivo.
- Gerente de Compras.
- Gerente de Salud.
- Gerente de Presupuesto
- Gerente de Contabilidad
- Sub-Director Financiero
- Sub- Gerente de Bienestar Social.
- Encargado Departamento de Transportación.
- Encargado Departamento de Tesorería.
- Encargado Departamento de Cuentas por Pagar.
- Encargado Departamento de Planes.
- Encargado Departamento de Plan de Vivienda.
- Encargado Departamento Almacén y Suministro.
- Encargado División de Nómina.
- Encargado División de Crédito.
- Encargado División de Descuentos.
- Encargado Sección de Mantenimiento y Mayordomía.
- Encargado Sección de Propiedades.
- Encargado Sección de Inmobiliaria.
- Encargado Sección de Capacitación y Entrenamiento.
- Encargado Sección de Reclutamiento y Selección de Personal.
- Encargado Sección de Conciliación Bancaria.
- Encargado Sección de Inventario.
- Encargado Sección Elaboración de Cheques.
- Encargado de la Sección de Correspondencia.
- Encargado de la Sección de Archivo.
- Encargado Cine Juan Isidro Pérez.
- Encargado Óptica.
- Encargado Farmacias.
- Encargado Supermercado.

## **Base Legal**

La base jurídica que sustenta el ISSFFAA, es el Decreto No. 3013, del 26 de enero de 1982, que lo adscribe al Ministerio de Defensa, y su funcionamiento está basado en el Reglamento Orgánico No. 3469, del 9 de agosto de 1982. El cual, además de estructurarlo internamente, define las prestaciones y servicios que dará el Instituto a sus afiliados.

El régimen legal del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA) está sustentado en las leyes y decretos emanados del Poder Ejecutivo, así como por los reglamentos y resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para regular las operaciones administrativas y financieras, dentro de las cuales podemos citar las que se detallan a continuación:

Mediante el Decreto No. 3013, de fecha 26 de enero del 1982, el Poder Ejecutivo crea el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), para facilitar a sus afiliados y familiares directos, la obtención de viviendas, salud, alimentación, recreación, educación, y otras facilidades a precios módicos.

Mediante la Circular No. 14-88, de fecha 18 de octubre de 1988, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se transcribe la resolución donde el Consejo Directivo aprueba la modificación de la cuota del Plan de Ahorro Obligatorio a los afiliados del ISSFFAA, para que se efectúen descuentos de sus sueldos de un 3% para oficiales y un 2% para los Alistados y a los Asimilados Militares de acuerdo a su categoría, equivalente a los miembros activos. (Esta disposición quedó sin efecto mediante la Circular No.1-(2000) del Secretario de las Fuerzas Armadas).

Mediante la Circular No. 8-(1989), de fecha 7 de julio de 1989, del Ministro de defensa, se amplía la cobertura para el pago de indemnización a afiliados por lesiones recibidas por causas accidentales.

Mediante las Circulares Nos. 2-96, de fecha 1ro. de marzo de 1996, la 23-97 de fecha 22 de septiembre de 1997 y la 24-97, de fecha 13 de octubre de 1997, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se informa que los miembros de las Fuerzas Armadas, que requieran asistencia médica en el extranjero, por recomendación previa de una junta médica militar.

Mediante las circulares Nos. 4-96, de fecha 19 de abril de 1996, la 6-96, de fecha 9 de junio de 1996 y la 20-97 de fecha 22 de julio de 1997, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se informa que el Consejo Directivo aprueba la creación y regulación del Nuevo Plan de Retiro, donde todos los miembros de las Fuerzas Armadas que pasen a la situación de retiro y que hayan cumplido 25 años o más en servicio activo ininterrumpidos, serán beneficiados con un bono proporcional del último sueldo devengado al momento de su puesta en retiro, de acuerdo al rango.

Mediante la Circular No.1-(2000), de fecha 7 de julio del 2000, del Secretario de las Fuerzas Armadas, se publica la resolución emitida por el Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y el Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFFAA), que aprueba la modificación y ampliación del Sistema de Seguridad de los miembros de las Fuerzas Armadas, denominado "Plan de Préstamos Militares".

## **IV. Resultados de la Gestión del Año**

### **a) Metas Institucionales**

Las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Anual 2018 en las cuales podemos evidenciar su logro o avance significativo en pro de la consecución de los objetivos institucionales planteados son:

- Creación de la página web institucional y actualización;
- Acuerdos logrados para la incorporación de nuevas funerarias para la ampliación y mayor alcance de los servicios fúnebres a nivel nacional;
- Ampliación de los servicios del Plan de Defunción para titulares y dependientes;
- Fortalecimiento de los planes sociales de la institución, a través de la agilización de los procesos de pagos de prestaciones;
- Finalización del proceso de remozamiento y entrega de casas y apartamentos de los proyectos Prados de la Caña y Colinas del Arroyo.

Los objetivos y metas institucionales planteados están en correspondencia con el Objetivo Estratégico 2.1 del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Defensa 2017-2020: "Fortalecimiento de la Seguridad Social del Militar". En nuestro Plan Estratégico Institucional, en lo referente al Objetivo Específico 2.1.1. "Promover el bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias", se gestionan plenamente los planes y servicios sociales de la institución, los cuales fueron traspasados desde la Cooperativa para Integrantes de las Fuerzas Armadas (COOPINFA); se ha realizado el remozamiento y reequipamiento del supermercado (1), así como las farmacias (2) y ópticas (2), que operan, tanto en la sede central del ISSFFAA como en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, para brindar servicios de mayor calidad y con

facilidades de crédito para los miembros de nuestras instituciones; se brinda servicio de transporte a las parturientas militares o esposas de militares desde los hospitales militares, por medio de dos (2) unidades móviles dentro del programa "Mi nuevo angelito"; asimismo se brinda servicio de carro fúnebre con dos (2) unidades vehiculares disponibles para traslados en la ciudad capital y hacia el interior del país.

En lo referente al Objetivo Específico 2.1.5. "Promover el acceso por parte de los miembros de las Fuerzas Armadas a proyectos de desarrollo de viviendas", a través del programa Bono Militar para Viviendas, los miembros de nuestras instituciones pueden participar en el sorteo de un bono por valor de RD\$300,000.00 para ser aplicado al inicial de su primera vivienda en el proyecto de su elección desarrollado bajo la Ley 189-11, para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso.

## **b) Indicadores de Gestión**

### **1. Perspectiva Estratégica**

#### **i. Metas Presidenciales**

Las actividades realizadas por este Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas no se encuentran enmarcadas en las Metas Presidenciales para el año 2018.

#### **ii. Índice Uso TIC e Implementación Gobierno Electrónico.**

El ISSFFAA trabaja en el establecimiento de mecanismos para su implementación, en coordinación con el Ministerio de Defensa. Se ha trabajado en la creación y actualización de la página web institucional, dirección: <http://www.issffaa.mil.do/>, a los fines de difundir las actividades realizadas y proporcionar a los usuarios internos y externos informaciones respecto a los diferentes planes y programas que en el mismo son implementados; teniendo como objetivo inmediato avanzar en el tema de transparencia, especialmente con la Dirección Financiera, para

poder lograr la certificación de la página por la OPTIC y la obtención de las firmas digitales, entre las áreas de mejora que han sido identificadas en la autoevaluación institucional, para la creación del ambiente de control interno.

Para fortalecer nuestras capacidades en el uso de infraestructura TIC, recientemente adquirimos dos equipos servidores, computadoras e impresoras los cuales mejoraran el desempeño del sistema administrativo y de caja de este Instituto. En lo referente al nivel de equipamiento de software y herramientas, en la actualidad nos encontramos en proceso de cotización de Suite de Office, Antivirus corporativo y sistemas operativos de Windows Server.

Disponemos de redes sociales institucionales habilitadas, en Facebook, YouTube, Instagram, y Twitter.

### **iii. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)**

Se ha elaborado una propuesta de actualización de la Estructura funcional del instituto, así como en la homologación de sueldos, la cual será remitida al Ministerio de Defensa, a los fines de adecuarnos a los requerimientos del Ministerio de Administración Pública.

## **2. Perspectiva Operativa**

### **i. Índice de Transparencia**

Actualmente estamos trabajando con la página web para cumplir con los requisitos de transparencia al libre acceso de información.

Se remitió al Ministerio de Defensa, para recabar la debida autorización de la publicación de la nómina y de los procesos de compra, así como la ejecución presupuestaria, para el cumplimiento de este indicador a requerimiento de la Dirección General de Ética y de Integridad Gubernamental.

**ii. Normas de Control Interno (NCI)**

Por disposición del Director General del ISSFFAA se creó la Comisión Institucional para la Implementación y Ejecución de las Normas de Control Interno, la cual se reúne periódicamente y trabaja actualmente en la elaboración del Autodiagnóstico Institucional, tomando como base las matrices de indicadores de gestión del sistema de control interno NOBACI de la Contraloría General de la República.

**iii. Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**

No fue elaborado para el actual periodo, ni fueron realizadas licitaciones.

No se está usando el Portal Transaccional.

**iv. Comisiones de Veedurías Ciudadanas**

El ISSFFAA no cuenta con una Comisión de Veeduría Ciudadana.

**v. Auditorías y Declaraciones Juradas**

Las actividades realizadas por el Departamento de Auditoría Interna durante el período fueron las siguientes:

- Análisis y depuración de todos los documentos de una manera más eficaz.
- Adaptación de un nuevo sistema para ejecutar todas las operaciones de este ISSFFAA.
- Revisión de las órdenes de compras, haciendo las recomendaciones necesarias para que los procedimientos se cumplan a cabalidad.
- Documentación completa de todos los procesos de compras y contrataciones, de los planes y negocios de este ISSFFAA.
- Realización de las recomendaciones pertinentes a los diferentes departamentos de la institución para un mejor desenvolvimiento laboral.

- Verificación de las mercancías que se compran para los negocios y el Departamento de Suministro.
- Revisión de los libramientos ejecutados por el Departamento de Presupuesto.
- Análisis para identificar la mejor forma de que todos los departamentos cumplan con las leyes y reglamentos en sus respectivas áreas de responsabilidad.

Conforme a los requerimientos establecidos por la Ley 311-14, que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos, el Director General del ISSFFAA realizó oportunamente su declaración jurada de bienes.

### **3. Perspectiva de los Usuarios**

#### **i. Sistema de Atención Ciudadana 3-1-1**

El ISSFFAA no cuenta en la actualidad con este sistema disponible para sus usuarios.

#### **c) Otras acciones desarrolladas**

En lo relativo a los Planes sociales, se ampliaron los servicios del Plan de Defunción Familiar, a partir del mes de marzo del presente año, por disposición del Señor Ministro de Defensa, Teniente General Rubén Darío Paulino Sem, ERD, contenida en la Circular No.02-(2018) MIDE, de fecha 27 de marzo 2018, los militares activos fueron incluidos en dicho Plan, en el interés de garantizar la disponibilidad inmediata de servicios funerarios, sin afectar los recursos que corresponden al Plan de Seguro de Vida, para asegurar que éstos últimos sean recibidos de forma íntegra por los herederos legítimos del militar fallecido.

Asimismo, se han incrementado el número de funerarias disponibles en toda la geografía nacional para mejorar el acceso a estos servicios por los miembros de nuestras instituciones militares, alcanzando en la actualidad con **74 funerarias afiliadas**; además de implementar una reducción significativa de los cobros por servicio de carro fúnebre, así como la elaboración de procedimiento y formulario para solicitud del servicio.

Estas acciones contribuyen a mejorar la disponibilidad de recursos económicos para los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares, tanto al pasar a la honrosa condición de retiro, mejorando su calidad de vida, como para afrontar imprevistos por la pérdida de algún miembro del grupo familiar, ayudando a paliar estas necesidades inmediatas.

Se ha dispuesto un servicio de Atención a Distancia, a través del cual, se reciben por vía telefónica, las inquietudes de miembros de las Fuerzas Armadas que se encuentran en lugares distantes del interior del país, respecto a los diferentes planes sociales que gestionamos, o al seguimiento de sus reclamaciones, canalizando sus inquietudes y dándoles respuesta por la misma vía, antes de las 48 horas, evitando así que los militares tengan que desplazarse hasta la sede central de la institución para estos fines.

En lo referente a los servicios de salud, el CAPS ISSFFAA, logró su habilitación provisional válida hasta el 13 de agosto de 2020, por parte del Ministerio de Salud Pública, para brindar servicios de manejo de urgencias de nivel básico, así como consultas de medicina general, ginecología y obstetricia, medicina interna, pediatría, nutriología clínica, urología, oftalmología, optometría, epidemiología hospitalaria, así como odontología general, ortodoncia, odontopediatría, endodoncia, periodoncia, y rayos X periapical.

Apoyamos asimismo, a la Fundación Nido para Ángeles, que trata la rehabilitación de niños con parálisis cerebral, tratando de insertarlos a la vida y hacerlos más funcionales, con la atención odontológica de niños con esta condición, una vez a la semana.

Se ha equipado un área del CAPS para operar el Laboratorio Clínico, así como un área de Vacunación, a los fines de que nos sean habilitados estos servicios adicionales, por las autoridades del Ministerio de Salud Pública. Estos servicios estarán disponibles para los miembros de nuestras instituciones, sus dependientes directos, y el público en general.

En cuanto al área de Servicios sociales, en el 2018 se implementaron en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas proyectos en busca del fortalecimiento de la oferta de servicios y productos a partir de la creación del Programa de Negocios Sociales del ISSFFAA.

La remodelación y adecuación del Cine Teatro Juan Isidro Pérez, la cual incluyó la reconstrucción del área de tienda de refrigerios y adecuación de la sala, la cual trajo consigo la generación de 7 empleos directos.

Así como también, la remodelación del Supermercado ISSFFAA, que buscó ampliar la oferta de productos a precios bajos para todos los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familiares, siendo uno de los objetivos principales de la institución en este año 2018; esta remodelación implicó la reconstrucción de la infraestructura, equipamiento y abastecimiento de productos, además de una ampliación de los horarios de operación del supermercado, lo cual tuvo como consecuencia la generación de 3 nuevos empleos directos y un aumento considerable de beneficiarios directos.

Así mismo se amplió la oferta de medicamentos a bajo precio, con la remodelación de las Farmacias ISSFFAA, ubicadas en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y en la sede central de la institución, así como el Supermercado ISSFFAA de nuestra sede central. Este fortalecimiento de la oferta de productos farmacéuticos a partir del rediseño de la red de Farmacias ISSFFAA, así como también, el equipamiento y abastecimiento de medicamentos de alto consumo y de gran demanda dentro de la población militar; además de la ampliación del

horario de apertura de éstas, trayendo consigo la generación de 7 nuevos empleos directos y un aumento considerable de beneficiarios del servicio de venta de medicamentos a bajo costo.

Concomitantemente se realizó una remodelación y ampliación de la oferta de la Óptica ISSFFAA, con un significativo aumento del inventario existente, además de la posibilidad de adquirir a bajo precio estos lentes con crédito otorgado por COOPINFA a todos los miembros de las Fuerzas Armadas. Generando de forma directa 2 nuevos empleos.

## V. Gestión Interna

### a) Desempeño Financiero

Resumen de las ejecutorias realizadas y logros alcanzados en la gestión financiera durante el período 1ro. de enero al 31 de octubre del 2018, las cuales están sustentadas en el cumplimiento de los ejes estratégicos del Ministerio de Defensa.

#### Ejecución Presupuestaria del período.

El presupuesto vigente para el año 2018, ascendió a la suma de RD\$87,091,748.00, con una ejecución presupuestaria al 31 de octubre del 2018, de RD\$67,405,086.85, lo que representa un 77% del presupuesto vigente.

<b>Presupuesto vigente para el año 2018</b>		
<b>Cuentas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valores en RDS</b>
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	45,934,587.94
2.2	Contrataciones de Servicios	709,929.90
2.3	Materiales y Suministros	16,984,669.01
2.4	Transferencia Corriente al Sector Privado	3,775,900.00
<b>Total</b>		<b>67,405,086.85</b>

Hasta el 31 de octubre del año en curso, ejecutamos fondos del presupuesto nacional por un valor de RD\$67,405,086.85, realizando la cantidad de (143) libramientos. Los porcentajes de ejecución de libramientos corresponden a las cuentas “Remuneraciones y Contribuciones”, con un 68%, Contrataciones de Servicios con un 1% y “Materiales y Suministros”, con un 3%; Transferencias corrientes al sector privado con un 6% el desglose de todas las cuentas se detalla a continuación:

<b>Ejecución Presupuestaria 2018</b>			
<b>(Valores Expresados en RDS)</b>			
<b>Objetal</b>	<b>Descripción de la cuenta</b>	<b>Ejecución de Libramientos</b>	<b>%</b>
2.1	Remuneraciones y Contribuciones	45,934,587.94	68
2.2	Contrataciones de Servicios	709,929.90	1
2.3	Materiales y Suministros	16,984,669.01	3
2.4	Transferencia Corriente al Sector Privado	3,775,900.00	6
<b>Total</b>		<b>67,405,086.85</b>	<b>78</b>

### **b) Contrataciones y Adquisiciones**

El monto contratado durante el período del 01 de enero al 31 de octubre del 2018 fue de **RD\$49,456,434.71**, de los cuales fueron RD\$13,567,631.21 en bienes y RD\$35,888,803.50 en servicios.

Del 01 de enero al 31 de octubre del 2018, se realizaron 52 procesos de compras.

<b>Proceso de compras</b>	<b>Total de Procesos</b>
Procesos Ejecutados	52
<b>Total</b>	<b>52</b>

En términos monetarios en el 2018, los diferentes procesos de compras ejecutados fueron según los montos presentados en la tabla detallada a continuación:

<b>Proceso de compras</b>	<b>Monto total (Valor Expresado en RDS)</b>	<b>Porcentaje</b>
Equipos tecnológicos	2,235,650.75	16.00%
Combustibles	6,160,000.00	45.00%
Material gastable	448,565.10	3.00%



- Dar a la Subdirección de Tecnología todas las sugerencias necesarias, para que se subsanen las anomalías que puedan ocurrir con el sistema, así como también informar de las necesidades requeridas por cada departamento.
- Concientizar a todos los departamentos para que se apeguen cada día a las normas, reglamentos y procedimientos de manera consciente y profesional, para que la gestión cumpla con su cometido y la alta superioridad sienta satisfacción de su equipo de trabajo.

